

En lo principal: Solicita concesión definitiva para línea de transmisión eléctrica que indica. Otrosí: Acompaña documentos.

EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA:

JIMENA GARIN HEYERMANN, Abogada, cédula de identidad N° 8.458.132-1, en representación de **TRANSELEC S.A.**, Rol Único Tributario N° 76.555.400-4, sociedad constituida en conformidad con las leyes chilenas y cuyo giro es desarrollar sistemas eléctricos destinados al transporte o transmisión de energía eléctrica, ambas domiciliadas en calle Orinoco N°90, piso N°14, Las Condes, Santiago, al Sr. Presidente de la República, respetuosamente digo:

En conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4/20.018, publicado con fecha 5 de febrero de 2007, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, modificada por la Ley N°20.701 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas, publicada con fecha 14 de octubre de 2013; su Reglamento, y Decreto Supremo N°327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar al Excelentísimo señor Presidente de la República, se otorgue a mi representada Transelec S.A., una concesión eléctrica por plazo indefinido, para establecer una línea de transmisión de energía eléctrica denominada “Nueva Acometida de línea 2x220 kV Punta de Cortés – Tuniche existente en la Subestación Nueva Tuniche”, la cual se localizará en la Región del Libertador General Bernardo O’Higgins, Provincia de Cachapoal, comunas de Rancagua y Graneros.

Las características técnicas y el trazado de la línea se señalan en el documento “MEMORIA EXPLICATIVA SOLICITUD DE CONCESION. “Nueva Acometida de línea 2x220 kV Punta de Cortés – Tuniche existente en la Subestación Nueva Tuniche”” y en el Plano General de Obras N°TUNICHE-03, que se acompañan con esta presentación.

La línea de transmisión “Nueva Acometida de línea 2x220 kV Punta de Cortés – Tuniche existente en la Subestación Nueva Tuniche”, en adelante La Línea o el Proyecto, es una línea de categoría C, destinada al servicio de transporte de energía eléctrica y tendrá una capacidad máxima de transferencia igual a 339 MVA, con una tensión de servicio de 220 kV. La línea proyectada tendrá una longitud de 556,48 metros desde la estructura existente T30 coordinada U.T.M. Este 335.268,66 metros y Norte 6.224.083,94 metros; hasta terminar en el marco de línea sur de la Nueva Subestación Tuniche coordenadas U.T.M. Este 335.712,87 metros y Norte 6.224.221,55 metros datum WGS84 Huso 19, lo cual corresponde a una parte de las obras decretadas mediante los decretos n°293 del 2018 “Fija obras de ampliación de los sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación en los doce meses siguientes, correspondientes al plan de expansión del año 2017” y decreto n°4 del 2019, “Fija obras nuevas de los sistemas de Transmisión Nacional y Zonal que deben iniciar su proceso de licitación o estudio de franja, según corresponda, en los doce meses siguientes, del plan de expansión del año 2017” ambos del ministerio de energía, y que permitirá la concreción de los proyectos globales denominados “Nueva línea 2x220 kV Candelaria - Nueva Tuniche y S/E Nueva Tuniche 220 kV” y “Ampliación línea 2x220 kV Punta de Cortés - Tuniche: incorporación de paños de línea”, respectivamente. Se hace presente que la Subestación Nueva Tuniche y las estructuras especificadas e individualizadas en la memoria explicativa y plano general de obra no forma parte de esta solicitud de concesión eléctrica, lo que se explicita en las notas respectivas.

En su recorrido, la Línea de Transmisión “**Nueva Acometida de línea 2x220 kV Punta de Cortés – Tuniche existente en la Subestación Nueva Tuniche**” no cruzará bienes nacionales de uso público, ni ocupará bienes fiscales o municipales, solo ocupará un predio de propiedad particular, el cual se detallará en el listado de predios afectados que se acompaña con esta presentación. En razón de lo anterior, vengo en solicitar respecto al bien particular, la autorización para ocuparlo de conformidad a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos, imponiendo servidumbre legal desde la estructura T30 Existente coordenadas U.T.M. Este 335.268,66 metros y Norte 6.224.083,94 metros datum

WGS84 Huso 19, hasta el punto A coordenadas U.T.M. Este 335.561,62 metros y Norte 6.224.096,91 metros datum WGS84 Huso 19, en el mismo en favor de Transelec S.A., para lo cual deberá ponerse en conocimiento del afectado el plano que contemple dicha servidumbre. El mencionado plano especial que contempla dicha servidumbre será puesto en conocimiento del dueño de dicho predio afectado, por el solicitante, a través de notificaciones judiciales efectuadas por intermedio del Juzgado de Letras competente o mediante certificación notarial, conforme a lo previsto en el artículo 27° del ya citado DFL N° 4/20.018. La longitud de la línea en el predio particular es de 317,17 metros, conforme al plano de servidumbre que se acompaña con esta presentación, y la diferencia de longitud entre el total de la línea y la longitud total de la servidumbre eléctrica solicitada, se justifica en que no se solicita concesión respecto de aquel tramo de línea ubicado en el interior del predio en que se ubicará la Subestación Nueva Tuniche, por ser propiedad de Transelec S.A.

De acuerdo a lo señalado en la letra i) del artículo 25 de la Ley General de Servicios Eléctricos, el Proyecto cruzará la línea eléctrica que se indica a continuación, no afectando otras líneas eléctricas u otras obras e instalaciones existentes.

Listado Cruces Eléctricos					Coordenadas U.T.M. del cruce.	
ID	Nombre de Línea	Propietario	Entre Estructuras	N° Plano Cruce	WGS84 Huso 19 Sur	
1	Línea 2x154 kV Alto Jahuel - Tinguiririca	Transelec S.A.	T30A - T30B	TUNICHE-02	Este (m.)	Norte (m.)
					335.352,01	6.224.120,90

Este cruce será construido de acuerdo a lo establecido en la Norma NSEG 6.E.n.71 “Cruces y Paralelismos de Líneas Eléctricas”, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, y conforme a los planos que se acompañan a la presente solicitud.

Se hace presente, que conforme al Oficio Circular SEC N°9160, de fecha 13 de mayo de 2021, los actuales Pliegos Técnicos no resultan aplicables a este proyecto, por tratarse de una obra adjudicada con anterioridad a la entrada en vigencia de los Pliegos Técnicos, conforme lo dispone el numeral i, del punto IV, del mencionado Oficio Circular.

El presupuesto del total de las obras asociadas a la Línea de Transmisión “Nueva Acometida de línea 2x220 kV Punta de Cortés – Tuniche existente en la Subestación Nueva Tuniche”, corresponde a la suma de **CLP \$622.979.800**, actualizado al 01 de diciembre de 2022, los que serán financiados con recursos propios de Transelec S.A. El detalle del presupuesto se indica en la siguiente tabla, como también en la memoria explicativa de las obras que se acompaña en el otrosí de esta presentación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	Monto en Pesos Chilenos (\$)
A	Ingeniería	54.672.883
B	Suministro de equipo y materiales	127.682.626
C	Construcción Línea Alta Tensión	421.191.104
D	Prueba de puesta en servicio y energización	19.433.187
TOTAL		622.979.800

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31° del D.F.L. N° 4/20.018, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

El plazo de construcción del proyecto desde el inicio de los trabajos hasta la terminación total de las obras será de 12 semanas, considerando el inicio de ellas dentro de los 90 días corridos contados desde la reducción a escritura pública del decreto supremo que otorgue la concesión eléctrica definitiva.

Las diversas faenas requeridas se realizarán en distintas etapas, algunas de estas simultáneas, las cuales se detallan en la Tabla siguiente:

Ítem	Actividad	Duración	Semanas											
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
A	Ingeniería	3												
B	Suministro de equipo y materiales	4												
C	Construcción Línea Alta Tensión	5												
D	Prueba de puesta en servicio y energización	3												

POR TANTO,
A SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA solicito que, de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias antes citadas, se sirva otorgar a Transelec S.A., concesión definitiva para establecer el proyecto línea de transmisión “**Nueva Acometida de línea 2x220 kV Punta de Cortés – Tuniche existente en la Subestación Nueva Tuniche**”.

OTROSÍ: Sírvase Excmo. Señor Presidente tener por acompañados, en duplicado y en copia digital, los siguientes documentos, con los que acredito y justifico lo expuesto en lo principal de la presente solicitud:

- Memoria explicativa de las obras.
- Plano general de las obras y planos de cruce eléctrico.
- Plano especial de servidumbres.
- Listado de propietarios afectados.
- Anexo en formato Excel con cálculo franja seguridad y servidumbre y Memoria de Cálculo de Franja.
- Copia de los antecedentes sociales de Transelec S.A.
- Copia autorizada ante Notario de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Certificado instalador eléctrico SEC

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

JIMENA GARIN HEYERMANN
C.N.I. N°8.458.132-1
pp. TRANSELEC S.A.